

SESIÓN ORDINARIA NUMERO UNO, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO ENRIQUE ROJAS OROZCO Y EN LA SECRETARIA LOS DIPUTADOS MÓNICA ADALÍCIA ANGUIANO LÓPEZ Y LEONEL GONZÁLEZ VALENCIA.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Solicito a la Secretaría de a conocer el orden del día al que se propone para la misma.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por indicaciones del Diputado Presidente, doy a conocer el orden del día, **I.-** Lista de presentes; **II.-** Declaración del quórum legal y en su caso, instalación formal de la sesión y del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional; **III.-** Síntesis de Comunicaciones; **IV.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la iniciativa de Decreto del Ejecutivo del Estado para que se le autorice la desincorporación del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado del Lote 4, Manzana 72, en la zona de equipamiento Metropolitano del Barrio I, en el Valle de las Garzas, del Municipio de Manzanillo, Col, con superficie de 10,896.271M2 y se autorice a su vez al Titular del Poder Ejecutivo a que le done a título gratuito a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ISSSTE, en la cual se encuentran construidas las instalaciones de la clínica hospital No. 24 y la estancia de bienestar y desarrollo infantil No. 122 de dicho instituto; **V.-** Asuntos Generales; **VI.-** Convocatoria a la próxima sesión ordinaria; **VII.-** Clausura. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Está a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el orden del día que se propone, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. En cumplimiento de la indicación del Diputado Presidente, procedo a pasar lista de los presentes. Dip. José Manuel Romero Coello; Dip. Nicolás Contreras Cortés; la de la voz la Dip. Mónica Adalicia Anguiano López, Dip. Leonel González Valencia; Dip. Salvador Fuentes Pedroza; Dip. Mely Romero Celis; Dip. Enrique Rojas Orozco; Dip. Alfredo Hernández Ramos; Dip. José Luis López González; Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco; Dip. Armida Núñez García; Dip. Juan Manuel Mendieta; Dip. Juan Roberto Barbosa López; Dip. Cicerón Alejandro Mancilla González; Dip. Luis Alfredo Díaz Blake; Dip. Héctor Raúl Vázquez Montes; Dip. Itzel Sarahí Ríos de la Mora; Dip. Rigoberto Salazar Velasco; Dip. Ma. del Socorro Rivera Carrillo; Dip. José Guillermo Rangel Lozano; Dip. Víctor Jacobo Vázquez Cerda; Dip. Milton de Alva Gutiérrez; Dip. Raymundo González Saldaña; Dip. Olaf Presa Mendoza; Dip. Patricia Lugo Barriga, ciudadano Presidente le informo a usted que están presentes 19 Diputados y con ausencia justificada José Manuel Romero Coello, Diputada Mely Romero Celis, Dip.

Armida Núñez García, Dip. Héctor Vázquez Montes. Cumplida su instrucción Diputado Presidente, ha y justificación también de la Diputada Patricia Lugo Barriga.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Ruego a ustedes señoras y señores Diputados y al público asistente, ponerse de pie para proceder a la declaratoria de instalación de esta sesión y del periodo. En virtud de existir quórum legal siendo las diez horas con veinticinco minutos, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, abre hoy su Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LVI Legislatura Estatal, pueden sentarse. En el siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura a la síntesis de comunicaciones recibidas en este H. Congreso del Estado y el trámite dado a las mismas.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Síntesis de comunicaciones. Oficio número 019/2012 de fecha 27 de marzo del presente año, suscrito por el C. C.P. José Manuel Pérez Montes, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, Colima, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de diciembre de 2011 de dicho organismo.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

Oficio número 019/2012 de fecha 27 de marzo del año en curso, suscrito por el C. C.P. José Manuel Pérez Montes, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, Colima, mediante el cual remite la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal del año 2011 de dicho organismo.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

Oficio número 020/2012 de fecha 27 de marzo del presente año, suscrito por el C. C.P. José Manuel Pérez Montes, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, Colima, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de enero del año actual de dicho organismo.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

Oficio número 020/2012 de fecha 27 de marzo del presente año, suscrito por el C. C.P. José Manuel Pérez Montes, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, Colima, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de febrero del año actual de dicho organismo.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

Oficio número DGPL-2P3A.-5252.8 de fecha 22 de marzo del año en curso, enviado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el cual comunican que con esta fecha aprobaron un Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República en congruencia con los tratados internacionales y las acciones emprendidas por el Estado Mexicano en materia de cambio climático, adoptará las medidas necesarias para unirse a la celebración de la Hora del Planeta, a realizarse el 31 de marzo de 2012, de las 20:30 a las 21:31 horas.- Se toma nota y se archiva.

Oficio número CI-DG-150/2012 de fecha 27 de marzo del presente año, suscrito por el C. Ing. Oscar Valencia Montes, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de diciembre de 2011 de dicho organismo.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

Oficio número CI-DG-150/2012 de fecha 27 de marzo del año en curso, suscrito por el C. Ing. Oscar Valencia Montes, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, mediante el cual remite el Informe Trimestral correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2011 de dicho organismo.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

Oficio número HCE/SG/AT/293 de fecha 22 de marzo del año actual, enviado por la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual comunican que con esta fecha eligieron al Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que fungirán durante el mes de abril del año en curso.- Se toma nota y se archiva.

Oficio número DGPL-2P3A.-5336.8 de fecha 28 de marzo del presente año, suscrito por el C. Sen. Ricardo Francisco García Cervantes, Vicepresidente de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el cual remiten Minuta proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales.

Oficio número DGPL-2P3A.-5337.8 de fecha 28 de marzo del año en curso, suscrito por el C. Sen. Ricardo Francisco García Cervantes, Vicepresidente de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el cual remiten Minuta proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales.

Oficio número SGC/SSLP/DPL/P.O./12 de fecha 08 de marzo del año actual, enviado por la Quincuagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual comunican que con esta fecha aprobaron un Acuerdo por el que exhortan al Presidente de la República a través de la Secretaría de Turismo Federal, se lleve a cabo el incremento al porcentaje de recursos aportados por la federación en el Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos para el Ejercicio Fiscal del 2012, con la finalidad de contar

con una mayor cantidad de recursos que permitan desarrollar plenamente todas las acciones y programas encaminados a promover el fomento, la promoción, el impulso y desarrollo del turismo que representa una de las actividades más importantes y dinámicas de nuestro país y en particular en el Estado.- Se toma nota y se archiva.
Colima, Col., abril 1º de 2012.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Se pregunta a las señoras y señores Diputados si alguno de ustedes desea hacer alguna observación a la síntesis de comunicaciones. En el desahogo del siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa de Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se le autoriza la desincorporación del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado del Lote 4, Manzana 72, en la zona de equipamiento Metropolitano del Barrio I, en el Valle de las Garzas, del Municipio de Manzanillo, Col, con una superficie de 10,896.271M2 y se autorice a su vez al titular del Poder Ejecutivo a que le done a título gratuito a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ISSSTE, en la cual se encuentran construidas las instalaciones de la clínica hospital No. 24 y la estancia de bienestar y desarrollo infantil No. 122 de dicho instituto. En el uso de la voz la Diputada Socorrito Rivera.

DIP. RIVERA CARRILLO. Con su permiso Diputada Presidente. Con su permiso compañeros Diputados de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros integrantes de esta Quincuagésima Sexta Legislatura, amable público que nos acompaña hoy domingo, les agradecemos su presencia.

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E

A las Comisiones de Planeación del Desarrollo Urbano y de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, les fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa de Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se le autoriza la desincorporación del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado del lote 4, manzana 72, en la zona de equipamiento metropolitano del Barrio I, en el Valle de las Garzas, del municipio de Manzanillo, Col., con superficie de 10,896.271 M2 y se autorice a su vez al Titular del Poder Ejecutivo a que lo done a título gratuito a favor del **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ISSSTE**, en el cual se encuentran construidas las instalaciones de la Clínica Hospital No. 24 y la Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil No. 122 de dicho Instituto, lo que les permitirá continuar otorgando servicios de salud a sus derechohabientes, y

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que en uso de la atribución que al Gobernador del Estado le confieren los artículos 37 fracción II y 58 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado, mediante oficio número DGG-201/2012 de fecha 21 de marzo del año 2012, suscrito por el C. Lic. José Alberto Peregrina Sánchez, Director General de Gobierno, remitió a esta Soberanía la iniciativa de Decreto por el que se le autoriza la desincorporación del patrimonio inmobiliario del

Gobierno del Estado del lote 4, manzana 72, en la zona de equipamiento metropolitano del Barrio I, en el Valle de las Garzas, del municipio de Manzanillo, Col., con superficie de 10,896.271 M2 y se autorice a su vez al Titular del Poder Ejecutivo a que lo done a título gratuito a favor del **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ISSSTE**, en el cual se encuentran construidas las instalaciones de la Clínica Hospital No. 24 y la Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil No. 122 de dicho Instituto, lo que les permitirá continuar otorgando servicios de salud a sus derechohabientes.

SEGUNDO.- Que mediante oficio número 3329/012 de fecha 26 de marzo del presente año, suscrito por los CC. Diputados Alfredo Hernández Ramos y Patricia Lugo Barriga, Secretarios de la Mesa Directiva del Primer Período de Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, se turnó a las comisiones que suscriben para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el expediente correspondiente a esta iniciativa de Decreto.

TERCERO.- Que en la iniciativa presentada a consideración por el Poder Ejecutivo del Estado, se acredita, que mediante oficio número DE/511/2010 de fecha 20 de octubre del mismo año, el Delegado Estatal del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ISSSTE, solicitó al Gobierno del Estado la donación a dicho Instituto de un terreno perteneciente al patrimonio inmobiliario del Gobierno de Estado, con superficie de 10,900.00 M2, ubicado en la Colonia Valle de las Garzas, del municipio de Manzanillo, Colima, en el cual se encuentra edificada la Clínica Hospital No. 24, así como la Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil No. 122 de dicho Instituto; en virtud de que su oficina de Servicios y Bienes Inmuebles dependiente de la Subdirección de Notariado y Bienes Inmuebles del ISSSTE, solicitó se llevaran a cabo las acciones necesarias para regularizar en su favor el inmueble motivo de la presente iniciativa.

CUARTO.- Que en este sentido y en uso de las facultades que le otorga el artículo 7º fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, el titular de la Dirección General de Gobierno solicitó al Secretario de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado su opinión respecto a la viabilidad de la solicitud anterior; dando respuesta el citado funcionario mediante oficio número 01.673/10 de fecha 17 de noviembre de ese año, y en el cual manifestó la viabilidad de la solicitud, informando además, que el terreno de referencia se identifica con el número 4, manzana 72, en la zona de equipamiento metropolitano del Barrio I, en el Valle de las Garzas, del municipio de Manzanillo, Col., con superficie de 10,900.00 M2, con las medidas y colindancias que se aprecian en la ficha técnica que se adjuntó a su oficio de respuesta.

QUINTO.- Que el Gobierno del Estado acredita la propiedad entre otros, del inmueble que se menciona en el considerando anterior mediante escritura pública número 2,883 de fecha 27 de octubre del año 1997, pasada ante la fe del Titular de la Notaría Pública No. 2 del municipio de Manzanillo, Colima, mismo que de conformidad con dicho instrumento, corresponde al inmueble del cual la Secretaría del Desarrollo Urbano considera susceptible de desincorporar a favor del referido Instituto y el cual cuenta con una superficie de 10,896.271 M2, que es la superficie que debe de considerarse como la correcta, contando con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste, en 108.85 mts. con avenida de las Parotas;
Al Sureste, en 109.10 mts. con lote 3 de la manzana 072;
Al Noreste, en 100.03 mts. con lote 2 de la manzana 072; y
Al Suroeste, en 99.93 mts. con calle Rosamorada.

SEXTO.- Que el Delegado del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ISSSTE, acreditó la personalidad con la que solicitó la donación a favor de dicho Instituto del

inmueble antes aludido, mediante escritura 98109, de fecha 16 de diciembre del año 2010, en la que asienta el Poder Especial que otorga el multicitado Instituto, a favor de quién, en esa fecha fungía como Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Colima, para que a nombre y representación del Instituto acepte, gestione, tramite y ejecute todas las acciones necesarias incluyendo la firma de la escritura correspondiente a la adquisición vía donación a favor de su Poderdante.

SEPTIMO.- En este orden, es oportuno mencionar que los objetivos del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ISSSTE es el de contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población derecho habiente, mediante programas de promoción de la salud, prevención de enfermedades y atención médica integral, otorgando servicios de salud con calidad, oportunidad y equidad, lo cual es congruente con el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015, cuyo propósito fundamental es mantener y fortalecer la calidad de vida en nuestra entidad, en el que nuestros seres queridos tengan acceso a la salud; motivo por el cual, el Titular del Ejecutivo consideró pertinente que el Instituto contara con el título de propiedad correspondiente y continuara brindando atención médica a sus derechohabientes conforme lo establece la Ley del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ISSSTE.

OCTAVO.- Estudiada y analizada que fue la iniciativa de desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado, concluimos, que con las documentales referidas, queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del inmueble objeto de la donación, así como la propiedad que el Gobierno del Estado tiene sobre el predio y la legal existencia y normal desempeño del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ISSSTE en mención, así como, su interés en realizar la operación jurídica solicitada, aunado al hecho de que el acto jurídico que se pretende realizar requiere la aprobación del Congreso del Estado conforme a lo dispuesto por el artículo 33 fracción XIV de la Constitución Política del Estado, virtud de lo cual, los integrantes de las comisiones dictaminadoras estimamos prudente dejar asentado, que resulta jurídica y socialmente pertinente la desincorporación y consecuente donación del inmueble de referencia, a favor del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ISSSTE, porque no se persiguen fines lucrativos y su donación coadyuvará con los propósitos sociales que lleva a cabo la referida persona moral

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 44, 53 fracción VII, 60 fracción II, 79 y 133 de su Reglamento, se presenta a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado del lote 4, de la manzana 72, en la zona de equipamiento metropolitano del Barrio I en el Valle de las Garzas, del municipio de Manzanillo, Colima, con una superficie de 10,896.271 M2 el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste, en 108.85 mts. con avenida de las Parotas;
Al Sureste, en 109.10 mts. con lote 3 de la manzana 072;
Al Noreste, en 100.03 mts. con lote 2 de la manzana 072; y
Al Suroeste, en 99.93 mts. con calle Rosamorada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que done a título gratuito a favor del **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ISSSTE**, el inmueble de referencia, en el cual se encuentran construidas las instalaciones de la Clínica Hospital No. 24 y la Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil No. 122 de dicho Instituto, lo que les permitirá continuar otorgando servicios de salud a sus derechohabientes, cumpliendo de esta manera con uno de los principales objetivos del mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- El **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ISSSTE**, no podrá destinar el inmueble que se le dona, para un fin distinto al mencionado en el artículo anterior, en caso de incumplimiento operará la reversión a favor del Gobierno del Estado, con todos los accesorios y obras que en dicho inmueble se hayan realizado. Se concede acción popular para denunciar ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, cualquier infracción a lo dispuesto en el presente Decreto. Incurren en responsabilidad los servidores públicos que no den trámite a las denuncias presentadas.

ARTÍCULO CUARTO.- Para los efectos de la entrega material del inmueble donado, la Secretaría de Desarrollo Urbano, levantará el acta respectiva y conjuntamente con la Secretaría de Finanzas y Administración tendrán a su cargo la vigilancia de lo dispuesto en los artículos Segundo y Tercero del presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo y al Secretario General de Gobierno, para que suscriban la escritura pública correspondiente.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Las Comisiones que suscriben solicitan respetuosamente que de ser aprobado el presente dictamen se expida el Decreto correspondiente.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Colima, Col., 1º de abril del año 2012

LA COMISION DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO

DIP. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES

PRESIDENTE

DIP. JUAN ROBERTO BARBOSA LÓPEZ DIP. RAYMUNDO GONZÁLEZ SALDAÑA

SECRETARIO

SECRETARIO

**LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y
FISCALIZACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS**

DIP. RIGOBERTO SALAZAR VELASCO

PRESIDENTE

DIP. MELY ROMERO CELIS

SECRETARIA

DIP. JOSÉ LUIS LÓPEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO

DIP. JOSE GUILLERMO RANGEL LOZANO DIP. JUAN MALDONADO MENDIETA

VOCAL

VOCAL

Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 de su Reglamento. Se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. No hay intervenciones al respecto, solicito a la secretaría recabe la votación económica de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a consideración de la Asamblea el dictamen de referencia tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por la negativa.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar la Mesa Directiva. Anguiano, por la afirmativa.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. González Valencia, a favor.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. Anguiano, a favor.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Rojas, a favor.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron 18 votos a favor del dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra el dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 18 votos el dictamen que nos ocupa, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales, se le concede el uso de la palabra al Diputado que desee hacerlo. Rogándoles a los compañeros Legisladores que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 245 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, deberán presentar por escrito y de manera electrónica las iniciativas o documentos que presenten y que deberán insertarse en el Diario de los Debates. En el uso de la voz el Diputado Salazar.

DIP. SALAZAR VELASCO. Con su permiso Diputado Presidente. De común acuerdo las fracciones que conformamos este Congreso, hemos acordado presentar la siguiente iniciativa al Pleno.

C. SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

P r e s e n t e s.

Los suscritos Diputados Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Rigoberto Salazar Velasco, José Manuel Romero Coello, Mónica Adalicia Anguiano López, Mely Romero Celis, Enrique Rojas Orozco, Ernesto Germán Virgen Verduzco, Armida Núñez García, Juan Maldonado Mendieta, Juan Roberto Barbosa López, Cicerón Alejandro Mancilla González, Héctor Raúl Vázquez Montes, Ma. del Socorro Rivera Carrillo y Víctor Jacobo Vázquez Cerda, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como los Diputados Alfredo Hernández Ramos y José Guillermo Rangel Lozano, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza y Olaf Presa Mendoza, Diputado Único del Partido del Trabajo de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que nos confieren la fracción I del artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los artículos 22, fracción I, 83, fracción I, y 84 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 126, 127 y 128 de su Reglamento, presentamos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto relativa a reformar el Transitorio Segundo del Decreto número 415, aprobado por esta Soberanía el día 24 de noviembre de 2011 y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el 26 de ese mismo mes y año, y los Transitorios Tercero y Cuarto de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 24 de noviembre del 2011, el Congreso del Estado expidió el Decreto número 415, por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, que fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el 26 de noviembre del 2011.

En la exposición de motivos de dicho Decreto número 415 se estipula que consciente de la difícil situación económica que impera en nuestro país y que se acentúa en el Estado de Colima con motivo de los daños causados por el huracán “JOVA” en el mes de octubre de 2011, así como de la afectación en la situación económica de las familias colimenses, se consideró prudente otorgar un subsidio a las personas físicas y morales, tenedoras o usuarias de vehículos, por el equivalente al 100 por ciento del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos que se cause en el ejercicio fiscal 2012.

En ese tenor, mediante disposición transitoria contenida en el Decreto señalado en los párrafos anteriores, esta Soberanía autorizó que durante el ejercicio fiscal 2012, las personas físicas y morales tenedoras o usuarias de los vehículos a que se refiere el Capítulo VIII, del Título Primero, de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, tuvieran derecho a que se les otorgue un subsidio por el equivalente al 100 por ciento del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos que se cause por el ejercicio fiscal 2012, siempre que dentro del plazo establecido para el pago de esa contribución, se cumpla con los requisitos que el propio Decreto estipula.

El Ejecutivo Estatal realiza actualmente un esfuerzo importante para regresar la infraestructura pública productiva al Estado que tenía hasta antes del paso del huracán JOVA, con la ejecución de un programa de obras que faciliten el retorno total de la actividad ordinaria de los habitantes del Estado, la cual, de alguna manera, continúa limitada por las afectaciones del huracán, lo que redundará en menores ingresos en los hogares y empresas colimenses.

Aunado a lo anterior, el contexto económico nacional e internacional es adverso a la actividad generadora de riqueza económica. Por ello, los Diputados iniciadores, en coordinación con el Titular del Ejecutivo del Estado, coinciden plenamente en ampliar el plazo, al ordinariamente previsto, para el pago de las contribuciones vehiculares correspondientes al ejercicio fiscal 2012 y con ello, estar en posibilidades de ser beneficiario del subsidio del 100 por ciento del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos que se cause por el ejercicio fiscal 2012.

Por lo expuesto en los dos párrafos inmediatos anteriores, resulta socialmente necesario modificar el texto del Transitorio Segundo del Decreto número 415 ya referido, en cuanto al plazo para el pago de las contribuciones vehiculares condicionantes para el otorgamiento del subsidio a las personas físicas y morales, tenedoras o usuarias de vehículos, por el equivalente al 100 por ciento del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos que se cause en el ejercicio fiscal 2012, prorrogándolo hasta el 31 de julio de 2012, con la finalidad de incentivar a la economía de las empresas y hogares, particularmente a los contribuyentes que a la fecha no han podido cumplir con el pago de contribuciones vehiculares y de otros conceptos tributarios causados en ejercicios fiscales anteriores, situación que les impide beneficiarse con el subsidio en el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos en el ejercicio fiscal 2012.

La ampliación del plazo que se propone se considera suficiente para que la totalidad de los contribuyentes que deseen hacerlo, puedan cumplir con sus obligaciones y beneficiarse con el subsidio que otorga el Decreto multicitado, ya que según informes de la Secretaría de Finanzas y Administración, el cumplimiento a la fecha reporta cifras superiores al 50%, además de que tal medida no compromete la viabilidad de las finanzas del Estado.

En consecuencia de lo anterior, se propone prorrogar también en el presente ejercicio fiscal, el plazo establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Colima para el cumplimiento de la obligación de pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y del derecho por la renovación de la calcomanía fiscal vehicular.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO

QUE REFORMA EL TRANSITORIO SEGUNDO DEL DECRETO NÚMERO 415 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE COLIMA” EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y QUE REFORMA LOS TRANSITORIOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE COLIMA.

“**ARTICULO PRIMERO.**- Se reforma el Transitorio Segundo, en su fracción II y último párrafo, del Decreto número 415 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el 26 de noviembre de 2011, para quedar como sigue:

SEGUNDO.- ...

I.- ...

a) ...

b).- ...

*II.- Que el pago de las contribuciones vehiculares correspondientes al ejercicio fiscal 2012 que resulte procedente se efectúe de enero a **julio** de dicho año, si el vehículo fue inscrito en el Registro Público Vehicular del Estado antes de 2012 o durante el periodo aquí señalado.*

*Respecto de los vehículos nuevos o importados que se inscriban en el Registro Público Vehicular del Estado entre el **01 de agosto** al 31 de diciembre de 2012, se tendrá derecho al subsidio otorgado en los términos del presente*

transitorio, siempre que sus tenedores o usuarios cumplan con los requisitos señalados en la fracción I, incisos a) y b), de este artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los Transitorios Tercero y Cuarto de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, para quedar como sigue:

TERCERO.- *En el ejercicio fiscal 2012, el plazo señalado en el Artículo 41 Z BIS 12 de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, para el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos se amplía hasta el día **31 de julio.***

CUARTO.- *En el ejercicio fiscal 2012, el plazo señalado en el Artículo 53, fracción IV, Segundo párrafo, de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, para el pago del derecho por la renovación anual de la calcomanía fiscal vehicular se amplía hasta el día **31 de julio.***

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

Los suscritos Diputados solicitamos respetuosamente, que en base a lo establecido en los artículos 48 de la Constitución Local, 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 128 de su Reglamento, por ser un asunto de urgencia notoria y de obvia resolución, se someta a la consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa de todos los trámites reglamentarios de la presente Iniciativa, para que se proceda en forma inmediata a su discusión, votación y, aprobación, en su caso. Atentamente Sufragio Efectivo. No Relección. Colima, Colima, a 01 de abril de 2012. y firman, repito, todos los Diputados de las fracciones que conforman esta Legislatura. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Muy bien. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa de todo trámite reglamentario del documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. Por indicaciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por la negativa.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar la Mesa Directiva.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. González Valencia, a favor.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. Anguiano, a favor.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Rojas, a favor.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. Le informo Diputado Presidenta que se emitieron 18 votos a favor el documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 18 votos el dictamen que nos ocupa, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el uso de la voz el Diputado Nicolás Contreras.

DIP. CONTRERAS CORTES. Con su permiso Diputado Presidente. Con el permiso de mis compañeros Diputados integrantes de la Mesa Directiva, con el permiso del Pleno de este H. Congreso y de los asistentes. Son dos asuntos, Presidente que le solicito me permita tratar en una sola intervención. Gracias. El primero es, solicitarles a mis compañeros Diputados que aprobaran el que guardáramos un minuto de silencio en virtud de la muerte del Expresidente Miguel de la Madrid Hurtado acaecido el día de hoy, hace unas horas. Miguel de la Madrid Hurtado fue Presidente de la República, nació en el año de 1934, es colimense, es el único Presidente de la República que tiene sus orígenes aquí, y bueno, se podrá decir al paso de los años muchas cosas de su sexenio, de las decisiones que él tomó, de las funciones que él desempeño, pero no deja de ser para Colima, un orgullo que un colimense haya tenido esa distinción. Entonces, la primera petición o el primer punto Presidente es, solicitar que al margen de los seguramente, ceremonias, homenajes que este Congreso o que los diferentes poderes podamos proponer y realizar en torno a la figura del extinto Miguel de la Madrid Hurtado, este Congreso hoy, podamos guardar un minuto de silencio en su memoria.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Diputado de hecho se tiene contemplado para el final, pero por supuesto que si, si ahorita antes de finalizar la sesión haremos válida esa propuesta pues, que tú tienes y que hay coincidencia.

DIP. CONTRERAS CORTES. Ha, entonces, va a ser hasta que ustedes lo propongan.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. No compañero, para darle seguimiento al orden del día, pero si quiere, o si...

DIP. CONTRERAS CORTES. No, nada más preguntaba,

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Te confirmo pues, que esta contemplado y que sea llevará pues para desahogar los puntos y al final el minuto de silencio para darle la relevancia e importancia que tiene.

DIP. CONTRERAS CORTES. Ha bueno, si es ahorita no tiene tanta relevancia, es hasta que ustedes lo propongan. Esta bien Diputado, le agradezco su explicación muy amplia, muy clara, sobre todo muy fundamentada. Voy a presentar a continuación un punto de acuerdo, sobre un tema que esta semana se ventiló en los medios de comunicación y que tiene que ver con las obras de reconstrucción que originó el huracán Jova, el pasado año, hubo unas declaraciones, inclusive de mi compañero Milton de Alva Gutiérrez y un oficio que se giró a la instancia correspondiente y una denuncia pública sobre el asunto. Entonces, voy a presentar yo un punto de acuerdo, yo creo que nadie más que este Congreso y nadie más que los Diputados que aprobaron el endeudamiento de 1,200 millones de pesos, están comprometidos con la ciudadanía, para que esos recursos se transparenten y que sepamos como se están utilizando ¿De qué forma se están haciendo llegar los beneficios a los ciudadanos? Y que sobre todo nosotros como Congreso que somos los encargados de fiscalizar los recursos, precisamente exijamos que haya una rendición de cuentas de manera puntual. Entorno a este tema presento el siguiente punto de acuerdo y espero que si se apruebe por la mayoría de los aquí presentes.

En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 22, fracción I, 83, fracción I, 84, fracción III, y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126, 127 y 130 del Reglamento de dicha ley, el suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presenta el siguiente Punto de Acuerdo, de conformidad con los siguientes

FUNDAMENTOS

PRIMERO.- El pasado 26 de marzo, uno de los principales medios informativos de la Entidad, difundió que el Presidente de la Cámara de la Industria de la Construcción (CMIC) en Colima, Ing. Óscar Nicolás del Toro, que el Gobierno del Estado, en su página web, no informa quiénes realizan las obras de reconstrucción de los daños que ocasionó el Huracán Jova, ubicación exacta de las mismas, costo y avance físico.

Señaló el presidente de la CIMC: -comillas-“pese a que el gobernador Mario Anguiano Moreno se comprometió públicamente a transparentar cada una de las acciones de reconstrucción por los daños que ocasionó el huracán Jova a su paso por Colima el pasado 12 de octubre, la página web huracanjova.col.gob.mx, que se habilitó con ese propósito, carece de mucha información relevante que garantice que efectivamente se están manejando los recursos con claridad.” Cierro comillas.

Al ingresar a dicho portal electrónico, continúa el dirigente de los constructores colimenses, -comillas- “el gobierno del Estado se limita a informar únicamente el nombre del comité encargado de la obras, sin mencionar quién o quiénes lo integran; el estatus de las obras, omitiendo su inicio y término; la acción a realizarse; el municipio, sin ubicación exacta, lo que impide constatar que efectivamente se llevó a cabo; ni se indican costos y avances físicos. Tampoco explica si las obras fueron licitadas o adjudicadas de manera directa, ni el nombre de las empresas que realizan los trabajos, dirección ni razón social para la localización de las mismas. hago aquí un paréntesis. No se si el Gobierno del Estado pretenda que los ciudadanos nos informemos de que obras se están haciendo con estos millones que ustedes autorizaron para reconstruir los daños ocasionados por el huracán, a través de los pendones

con la cual llenaron toda la ciudad, cuando menos el municipio de Colima, no me he percatado si es a nivel estatal. Ustedes se imaginan cuantos miles de pesos habrá gastado el Gobierno del Estado en esos pendones que lo único que hacen es afean la visión urbanística del municipio de Colima, o del Estado, insisto, no se si eso también lo hayan hecho en los demás municipios y sobre todo es un despilfarro, la gente más que pendones colgados quiere ver resultados y que las obras se lleven acabo con claridad y con transparencia, es una lástima que este gobierno que presume ser un gobierno electrónico, un gobierno, un gobierno con avances electrónicos, pretendan que los ciudadanos se informen a través de esos pendones.

Únicamente se informa de manera escueta el número de obras, kits de limpieza, de aseo y litros de agua que se entregaron en cada municipio después de que este fenómeno natural azotó al estado.

Óscar Nicolás del Toro indicó que de las 569 obras, el 80 por ciento son realizadas por agremiados a ese organismo, lo que representa 400 millones de pesos.

Dijo el dirigente empresarial que cada una de las obras fue asignada de acuerdo al perfil de las empresas, por lo que no hubo ningún problema, -comillas-“esto es, que la empresa especializada en hacer carreteras, no va a hacer otra cosa más que carreteras”.-cierro comillas-

Detalló que también fue tomado en cuenta la capacidad financiera de las empresas constructoras, con el propósito de que no se presente alguna acción por incumplimiento.

“Cuestionado sobre quién está realizando el otro 20 por ciento de las obras, Óscar Nicolás del Óscar Nicolás del Toro dijo que al parecer son empresas foráneas que no conoce, pero consideró que se viene trabajando bien con el gobierno del estado y que las obras de construcción estarán listas en un lapso adecuado. Cabe señalar que, de acuerdo al marcador que el gobierno del estado publica o publicita en espectaculares en los 10 municipios del estado y medios de comunicación, hasta el pasado domingo 25 de marzo se habían iniciado –según las cuentas alegres del Gobierno del Estado- 556 obras de las 569.” -O sea que nada más les falta iniciar 3-

SEGUNDO.- Una vez que este Congreso local autorizó al Poder Ejecutivo contratar un crédito por 300 millones de pesos, para que el Gobierno del Estado pueda hacer su aportación correspondiente al FONDEN, dado que las afectaciones ocasionadas, de acuerdo a lo cuantificado por el Comité Técnico de Evaluación de Daños, asciende a 599 millones 357 mil 959 pesos, el mandatario estatal dijo que todo este dinero se manejaría con honestidad y que para ello se habilitaría la precitada página de internet.

La nota periodística agrega que “varios políticos del estado exigieron a Anguiano Moreno total y absoluta transparencia, para evitar que el dinero fuera a parar a alguna de las campañas políticas de los candidatos del Partido Revolucionario Institucional.” –pura coincidencia este señalamiento he-

TERCERO.- Dando seguimiento a la nota periodística anterior, nuestro compañero, el Diputado Milton de Alva Gutiérrez, aquí presente, giró un oficio hace unos días al Gobierno del Estado en el que solicita información detallada sobre el manejo de los 300 millones de pesos para la reconstrucción de Colimas tras el paso de huracán Jova y los 900 millones de pesos adicionales para diferentes rubros de infraestructura.

Puntualizó nuestro compañero, que su partido, Acción Nacional, quiere saber las características de cada una de las obras, fechas de contratación, nombre de las empresas que las están llevando a cabo y monto del presupuesto

base. Recordó que esta información ya la había solicitado, pero en respuesta recibieron un listado escueto y con datos muy genéricos, lo que demuestra que la administración estatal sigue ocultando los datos más importantes.

La transparencia, señaló, nuestro compañero, ha sido una lucha desde que estuvimos en el Ayuntamiento de Colima y ahora en el Congreso del Estado hemos peleado por ella, pero vemos con tristeza que se siguen dando los mismos problemas y vicios de siempre”. Cierro comillas

El Diputado señaló que desde antes el Partido Acción Nacional ya había previsto que no habría transparencia, por lo que al quedar acreditado la carencia de información, pidieron todos los datos correspondientes.

Manifestó que no quitarán el dedo del renglón y seguirán exigiendo que el gobernador Mario Anguiano Moreno demuestre que el dinero se está manejando debidamente a favor del pueblo de Colima y que no esté siendo destinado para otro tipo de actividades.

CUARTO. argumento Con sustento en lo anterior, considero que es necesario y urgente que el Congreso del Estado, quien fue la autoridad que aprobó el empréstito para que el Gobierno del Estado realizara las obras de reconstrucción de los daños ocasionados por el Huracán Jova, cite de inmediato al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, dependencia encargada de coordinar la realización y evaluación de dichas obras, a una reunión pública con los integrantes de esta Legislatura, para que informe con transparencia y oportunidad el estado de avance físico, financiero, costo total, ubicación y tipo de cada una de las obras que se estén llevando a cabo.

No es posible que los diputados, que somos los representantes del pueblo de Colima, permanezcamos callados o desinteresados en este tema, más aún que fuimos, bueno aquí quiero corregir, yo no aprobé, puse aquí que fuimos quienes aprobamos el empréstito conforme el cual se llevan acabo esta obras, yo voté en contra, en virtud de que en aquel entonces, cuando el Gobierno del Estado envió la solicitud del empréstito, estaban las cosas como están ahorita, con opacidad, sin transparencia, sin saber hacía donde se van los recursos y si, con la duda fundada de que ese recursos se estén destinando para otras cosas, para comprar linternas a la mejor porque no hay mucha luz, ahí en el jardín Libertad o para pagar a gente que vaya a registros de algunos precandidatos o candidatos.

Es importante que esta Legislatura se imponga oportunamente de su papel y función de fiscalizar los recursos públicos, tomando en cuenta, sobre todo, los señalamientos en el sentido de que, con esos recursos y dada la opacidad con que ese tema se trata, los mismos vayan a ser destinados para apoyar las campañas de los candidatos del Partido Revolucionario Institucional.

Quien nada debe, nada teme, dice el refrán popular. Esta es la oportunidad, diputados, de demostrar que las obras se están realizando con limpieza y con rectitud.

Por las anteriores consideraciones, propongo a esta Honorable Asamblea la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en lo previsto por los artículos 8 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y en las declaraciones públicas vertidas a los medios de información la pasada semana, por dos importantes actores políticos de Colima, con relación a la opacidad de la información puntual, a cargo de la administración del Gobernador Mario Anguiano, de la realización de las obras de reconstrucción de los daños que ocasionó a la Entidad el Huracán Jova, obras que se están efectuando con un empréstito autorizado por este

Congreso del Estado, se cita al Secretario de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, a una reunión pública que se llevará a cabo el próximo miércoles 04 de abril del año en curso, en el Recinto Parlamentario, a partir de la 10:00 horas, en la cual deberá informar con puntualidad, transparencia y oportunidad el estado de avance físico, financiero, costo total, ubicación y tipo de cada una de las obras que se realizaron con recursos públicos para resarcir los daños dejados a la entidad por el ciclón Jova.

Envíese de inmediato este PUNTO DE ACUERDO al titular del Poder Ejecutivo del Estado por los conductos oficiales pertinentes, para su cumplimiento inmediato.

Por la importancia y urgencia de esta propuesta, solicito atentamente que se someta a discusión y aprobación, en su caso, de manera inmediata. Sufragio Efectivo. No Relección. 1º de abril del año 2012, el de la voz Prof. Nicolás Contreras Cortés. Antes de solicitarle al Diputado Presidente que ponga a consideración del Pleno este punto de acuerdo, subrayar dos cosas, la primera, esto que la semana pasada se estuvo ventilando en los medios de comunicación y me atengo al diario de los debates, fue lo que yo esgrimí, fue lo que yo dije en esta tribuna el día que ustedes los de la mayoría del Pe-erre-i, junto con sus incondicionales, aprobaron ese empréstito, esos 1,200 millones de pesos, fue lo que yo dije en aquel entonces, ahora sale a la luz pública, lo que en aquel entonces yo dije, que ese recurso realmente no estaba ni siendo utilizado, no lo dije yo, aquí esta, ni está siendo utilizado de manera transparente y hay seria dudas de que parte de esos recursos se ese recurso se esté destinando a fortalecer campañas políticas de candidatos del Pe-erre-i, ese es el primer comentario y dos. Si van a salir de vacaciones compañeros Diputados, porque ya por ahí parece ser que tienen reservaciones en algunos hoteles, y se les va a hacer complicado que sesionemos el miércoles, parece ser que quieren sesionar hasta la próxima semana, vamos regresando de un mes de periodo de receso, pero ojo, no es que sea receso, los Diputados trabajamos todos los días y día con día, pero lo que hacemos es no venir, estamos en nuestras colonias trabajando y preocupándonos por la gente, entonces, yo propongo que sea el 4 de abril, el miércoles, si ustedes ya tienen reservaciones compañeros Diputados, en los hoteles a donde vayan a ir, no tengo inconveniente que sea hasta la semana de pascual, si, yo se que ustedes se van a tomar unos días, ojalá y me equivoque, según tengo entendido que quieren citar a sesión hasta el lunes de la semana de pascua, porque ya toda la próxima semana, como regresamos cansados de descansar, pues vamos a seguir descansando. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se pone a la consideración de la Asamblea el acuerdo presentado por el Contreras, recordándoles que dentro de la discusión de dicho documento deberán sujetarse a lo que establece el artículo 130 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que señala que hablaran por una sola vez hasta cuatro Diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la..... Ha, en el uso de la voz el Diputado Milton de Alva.

DIP. DE ALVA GUTIÉRREZ. Gracias Diputado Presidente, con su permiso Diputada Presidente. Compañeros Secretarios de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados, ciudadanos que nos hacen el favor de acompañarnos y más en este día domingo, se les agradece su presencia de verdad. Miren, este tema es muy álgido muy importante porque estamos hablando de una cantidad, de un monto de un endeudamiento que es histórico para nuestro estado. No hay un precedente similar en cuanto a estos montos, de 1,200 millones de pesos. Yo quiero decirles que, bueno, pues nuestra profesión como algunos de otros compañeros aquí presentes, somos arquitectos, nos hemos dedicado a la construcción, sabemos específicamente de los temas, y de como es el manejo tanto de la

obra pública como de la obra privada y a parte como Diputados que somos con este bagaje de experiencia profesional que ya tenemos, como Diputados es nuestra obligación la fiscalización de los recursos, recursos que son de todos los colimenses y en este caso también que es un préstamo y que lo vamos a estar pagando durante las próximas décadas, ahí reviste la importancia, de profundizar y saber exactamente que este recurso se esta invirtiendo en verdad en obra de beneficio social. Desgraciadamente nosotros no nos ha sido proporcionada la información, ya la solicité en una primera ocasión, bien lo dijo nuestro compañero Diputado Nicolás, y le agradezco que también se sume a esta iniciativa de conocer a fondo el destino de estos recursos, necesitamos nuevamente y así como lo expresó atinadamente, volví a girar otro documento en donde le estoy solicitando información pormenorizada y cuando hablo de información pormenorizada estoy hablando que a parte de que nos den los datos específicos de las obras y los conceptos más importantes que ahí están siendo ejecutados, nos proporcionen un presupuesto base o sea, con que criterios están pensando inicialmente hacer estas obras, y después un presupuesto ejercido final, para saber el comportamiento que tuvo el ejercicio de los recursos y también estamos solicitando que nos lo hagan llegar de forma documental pero también de forma magnética, de forma electrónica, con la finalidad de que nosotros podamos hacer el manejo estadístico de esta información y poder hacer toma de decisiones o recomendaciones. Insisto es un tema demasiado importante y yo solicito a todos mis compañeros Diputados aquí presentes, que tratándose de un asunto de extrema importancia como son los 1,200 millones de pesos, pues nos podamos sumar a esta iniciativa, en la cual lo que estamos solicitando es muy claro, es la comparecencia del Secretario y que nos pueda traer la información del avance físico financiero, especificando cada una de las obras ejecutadas, tanto de los 300 millones como el avance de las obras y adquisiciones que se pretendan hacer, según se explica de manera genérica en el primer oficio que me enviaron, de los 900 millones de pesos. Por este conducto menciono que pues nuestra fracción estará a favor de este punto de acuerdo. Muchas gracias Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento económica.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse el documento presentado por el Diputado Nicolás Contreras, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que no fue aprobado por no haber alcanzado la votación de la mayoría de los Diputados.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con el resultado de la votación antes señalada se desecha el documento presentado por el Diputado Contreras, por no haber alcanzado la votación reglamentaria, por lo que instruyo su archivo como totalmente concluido. En el uso de la voz el Diputado Rangel.

DIP. RANGEL LOZANO. Muy buenos días, con su permiso Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros que integran esta Quincuagésima Sexta Legislatura, así como también del público en general. En primer término expresar nuestro pesar por el deceso de quien fuera Presidente de México en el periodo 1982-1988 y que hasta la fecha es el único colimense que ha ocupado esta honrosa distinción de dirigir los destinos de la nación mexicana, el Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, que si mal no recuerdo nació el 12

de diciembre de 1934, y falleció el día de hoy, 1 de abril del año 2012, a la edad de 77 años. Con su permiso, el de todas y todos ustedes.

C. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO,

SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS

Los suscritos Diputados José Guillermo Rangel Lozano y Alfredo Hernández Ramos, integrantes del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, así como los Diputados Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Mely Romero Celis, Rigoberto Salazar Velasco, José Manuel Romero Coello, Víctor Jacobo Vázquez Cerda, Héctor Raúl Vázquez Montes, Ernesto Germán Virgen Verduzco, Armida Núñez García, Mónica Adalicia Anguiano López, Enrique Rojas Orozco, Juan Maldonado Mendieta, Cicerón A. Mancilla González, Ma. del Socorro Rivera Carrillo y Juan Roberto Barbosa López, integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y Olaf Presa Mendoza, Diputado Único del Partido del Trabajo de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado en ejercicio de las facultades que nos confieren los Artículos 37, fracción I; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 22, fracción I; 83, fracción I Y 84 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo así como el Artículo 127 de su Reglamento, presentamos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la Iniciativa con proyecto de Decreto para que, en reconocimiento a su amplia trayectoria como Institución formadora de docentes se construya y de vele una placa de gratitud a la Benemérita Escuela Normal de Maestros de Colima, en las instalaciones del Instituto Superior de Educación Normal de Colima. En sustento de nuestra propuesta, manifestamos a ustedes las siguientes,

CONSIDERACIONES

El 4 de junio de 1840 se inició, por Decreto, el normalismo en Colima, por lo que, es ocasión propicia para reconocer a la Escuela Normal de Maestros de Colima, hoy ISENCO, a la principal institución formadora de docentes que ha funcionado durante gran parte del XIX, que logró su consolidación en el siglo XX, y que, en lo que llevamos del siglo XXI, se está proyectando, según los indicadores de prestigiados organismos evaluadores, como una de las normales más prestigiadas del país por sus resultados.

Las primeras Normales de Colima, una para varones y otra para señoritas, se crearon mediante el Decreto del 4 de junio de 1840 y en las que se adoptó el método Lancasteriano, que era el sistema pedagógico establecido por el Gobierno Mexicano.

Fue hasta 1842 que el Decreto de creación de las escuelas normales fue aplicado, a instancias de D. Ramón R. de la Vega, "Benemérito del Estado", quedando dichas escuelas debidamente establecidas.

El 3 de marzo de 1850, la Diputación Territorial de Colima aprobó un Decreto para la reorganización de las Escuelas Normales, lo que permitió la contratación del pedagogo francés Enrique Mathiew de Fossey para hacerse cargo de las instituciones educativas mencionadas.

En virtud de los acontecimientos producidos por la inestabilidad política del país, el funcionamiento de las escuelas normales fue muy irregular, por lo que fue hasta el 22 de marzo de 1863 que el Congreso del Estado aprobó La Ley de Instrucción Pública en la que, entre otras cosas, decretaba el plan de estudios para las normales, que en realidad era solo una Escuela Normal Estatal, solo que estaban separados los varones de las mujeres. Al frente quedó la ilustre maestra colimense Rafaela Suárez, y cuando ésta dejó la dirección, dicho cargo fue ocupado por otro pilar de la educación, la profesora Juana Urzúa.

Durante el porfiriato destacaron, entre otros educadores, los maestros Victoriano Guzmán y Gregorio Torres Quintero, quienes comenzaron a desempeñarse como preceptores de primer orden, pero en 1888 fueron enviados por el Gobernador Gildardo Gómez a la ciudad de México a seguirse preparando en la Escuela Normal de México. Como estudiantes estos dos maestros colimenses tuvieron la oportunidad de conocer los resultados de los Congresos Pedagógicos Nacionales, reformas que pudieron aplicar a su regreso. Así surgieron en Colima las destacadas “Escuelas Modelo”, las cuales fueron atendidas por los maestros mencionados, a la vez que atendían la sección Normal de donde egresaban los profesores y profesoras que tanto renombre dieron a Colima.

El 28 de marzo de 1916 como un producto, “de los más tempranos de la Revolución Mexicana”, se fundó la Escuela Normal Mixta de Colima que retoma los principales conceptos ideológicos del Constituyente de Querétaro y finalmente de la orientación del Artículo 3º. de la Constitución de 1917. El decreto de creación de la Normal Mixta fue publicado por el Gobernador Juan José Ríos quien calificó el acto como “el más hermoso impulso de competencia por levantar el nivel general de la cultura del pueblo tan desatendida por la criminal apatía del gobierno de la dictadura”.

El Maestro Basilio Vadillo, en su carácter de Director General de Educación fue el gran impulsor y promotor de la calidad educativa de la Escuela Normal Mixta de Colima.

En estos momentos, resultaría un ejercicio difícil, enumerar la gran cantidad de egresados de nuestra gloriosa Normal de Maestros, así como de la apostólica labor que desempeñaron durante el periodo revolucionario y posrevolucionario, baste decir que sus egresados han sido un indispensable motor en el desarrollo político, económico, social y cultural de nuestro estado, y de otras entidades a las que muchos emigraron, tal es el caso de Baja California.

El 30 de mayo de 1987, el Gobierno del Estado publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el Decreto mediante el cual la Escuela Normal de Colima se transformaba en el Instituto Superior de Educación Normal de Colima “Profesor Gregorio Torres Quintero”.

El ISENCO, en su calidad de Institución de Educación Superior da cobertura a Centros de Estudio de Bachillerato, Licenciaturas en diversas áreas del conocimiento y de distintos niveles educativos, así como de un posgrado en el área de docencia.

La vida de la Escuela Normal de Maestros de Colima, ha estado muy ligado a este H. Congreso del Estado, ya que en distintos momentos de la historia de nuestra entidad se han propuesto y aprobados Leyes, decretos y acuerdos que han mejorado sustancialmente la calidad académica de la Institución. La Normal de maestros es también obra de este órgano legislativo.

Un ejemplo preciso de la calidad de la educación que imparte el ISENCO es que en el 2011 obtuvo el segundo lugar en el Examen Nacional para el otorgamiento de plazas a maestros de nuevo ingreso y de maestros en servicio aplicado por la Secretaría de Educación Pública.

Recordamos las palabras del historiador Manuel Velasco Murguía al referirse a la Universidad de Colima en donde resalta que ésta “tiene su base en la Escuela Normal de Maestros”.

Este posicionamiento debe entenderse como un reconocimiento al normalismo colimense, ya que la Normal de Colima es la más antigua y la principal Institución formadora de docentes en nuestro Estado y la que mucho prestigio en el ámbito educativo nos brinda a nivel nacional.

El fortalecimiento del normalismo en Colima ha sido posible por la suma de voluntades que se han comprometido con sus acciones.

Las prevenciones presupuestales de este H. Congreso del Estado, así como la inversión del Gobierno del Estado en materia educativa y el compromiso con la calidad de la educación normal, por parte de las Autoridades Educativas del Estado, así como del personal docente y administrativo del ISENCO, han sido factores

indispensables en el engrandecimiento de nuestra escuela normal, una institución educativa que se ha desarrollado en el transcurso de tres siglos diferentes y que se ha convertido en uno de los más grandes orgullos colimenses. **La Escuela Normal de Maestros de Colima** (ahora ISENCO). Institución íntimamente ligada a nuestra historia.

Con base en lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto para que, en reconocimiento a su amplia trayectoria como Institución Formadora de Docentes se construya y de vele una placa de gratitud a la benemérita Escuela Normal de Maestros de Colima en las Instalaciones del Instituto Superior de Educación Normal de Colima.

D E C R E T O

ARTICULO PRIMERO.- La Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado construirá y develará en las instalaciones del Instituto Superior de Educación Normal de Colima, una placa con inscripción en letras color oro la leyenda “A la Benemérita Escuela Normal de Maestros, en gratitud por sus grandes aportes a la Educación Colimense”.

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión de Gobierno Interno instrumentará los mecanismos para dicha construcción y propondrá la fecha para la Ceremonia de develación.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, el Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Se solicita, en base a lo establecido en los Artículos 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 128 de su Reglamento, por considerar que no amerita mayor examen, se someta a la Asamblea la propuesta de dispensa de todos los trámites reglamentarios de la presente iniciativa, para que se proceda en forma inmediata a su discusión, votación y aprobación en su caso. Atentamente. Colima, Col., a 01 de abril de 2012.- Sufragio Efectivo. No Relección. Firman los que anteriormente señalamos al inicio de la lectura de este documento. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa de todo trámite reglamentario del documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Diputado Nicolás Contreras.

DIP. CONTRERAS CORTES. Con su permiso Diputado Presidente. Con el permiso de mis compañeros Diputados integrantes de la Mesa Directiva, de mis compañeras Diputadas, Diputados, del público que amablemente nos hace el honor de acompañarnos. Un servidor tiene como formación el ser profesor de educación primaria y el honor de haber egresado de la Escuela Normal de Maestros de aquí de Colima, que es el motivo de la propuesta de mi compañero que me antecedió en el uso de la voz. Todos los argumentos que él esgrimió que de manera puntual leyó, estoy totalmente de acuerdo, merece la institución eso y más. Mi voto va a ser a favor. Sumado a eso, el día de hoy esta Legislatura le restan 182 días, para que concluya, la pregunta sería, este tema que ni siquiera fue cabildeado pero que nos dice el Presidente que se esta solicitando que se obvie por urgencia, todos los trámites, ¿Será más importante que el punto de acuerdo que yo propuse?, yo no hago el comentario en menoscabo de la importancia de una placa, no, yo voy a votar a favor, yo estoy de acuerdo en que se le otorgan reconocimientos a la normal que es mi alma mater, soy profesor. Pero esta Legislatura, se la ha pasado, la mayoría de las propuestas en eso, en placas, en nombres, ya no caben, ya no caben más aquí adentro, ha perdón, el Diputado Barbosa me corrige, dice que acá también hay espacios todavía y que allá también dice el Diputado Barbosa, tiene razón, entonces todavía hay más posibilidades de que propongan. Ha sido una Legislatura que se ha distinguido por eso, todas las propuestas esas, todas, y me atengo a que alguien me corrija, todas las he votado a favor, pero las propuestas que un servidor hace, que tienen que ver con el interés de la gente, que tienen que ver con la función primigenia del Diputado que es velar por los derechos y por los intereses de la gente, ustedes las han votado en contra. O simple, sencilla y llanamente no les merece ningún comentario y mucho menos su atención de los aquí presentes. Es lamentable compañeros Diputados, esta Legislatura reitero, ha sido mediocre, inclusive, me atrevo a decirlo y lo sostengo ha sido mezquina ¿Por qué mezquina?, porque se pierden trivialidades comparadas con los hechos principales y la razón principal de este Congreso que es ser un poder independiente y un poder que vele por los derechos los intereses y el bienestar de los ciudadanos. Termino mi intervención diciendo lo que inicialmente comenté. Estoy a favor del punto de acuerdo, lo voy a votar a favor, soy egresado de la normal, pero eso no es más importante que el punto de acuerdo que yo presenté antes y que muchos que yo he presentado y que no les ha merecido a ustedes ni siquiera el uso de la voz, caen ustedes inclusive compañeros Diputados, en la desvergüenza de ni siquiera defender de lo que ustedes aprueban. Hace rato yo los fustigue a que subieran y que me contradijeran y ni siquiera les mereció subirse a defender lo que ustedes aprobaron. El endeudamiento que ustedes aprobaron, ni siquiera tienen la capacidad.....

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Diputado, ¿del punto de acuerdo tienes algo que decir?

DIP. CONTRERAS CORTES. La mano y argumentar.... Diputado el punto de acuerdo lo repito por tercera vez, Diputado Presidente lo voy a votar a favor, pero después de haberles dicho lo que ustedes bien se merecen. Muchas gracias.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por la negativa.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar la Mesa Directiva.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. González Valencia, a favor.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. Anguiano, a favor.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Rojas, a favor.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. Se le informo Diputado Presidente que votaron 18 Diputados.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del documentos que nos ocupa.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con el resultado de la votación antes señalada se declaro aprobado por 18 votos el documento que no ocupa, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. En el uso de la voz el Diputado Alfredo Hernández Ramos.

DIP. HERNÁNDEZ RAMOS. Gracias Diputado Presidente, amigas y amigos Diputados, amigos que nos hacen el honor de estar aquí presentes. Gracias. Únicamente brevemente únicamente para agradecer la presencia de nuestros amigos del Foro Cívico del México Laico, A.C. que se encuentran presentes y que con la preocupación que ellos tienen de la reforma al artículo 24 y 40 de nuestra Constitución, pues se han movilizado a lo largo y ancho de la república en donde ellos han solicitado la gran posibilidad de que esos artículos se conserven en los términos que hasta la fecha están y no sean modificados y con el conocimiento que tenemos ya de hace un rato que nos lo hizo saber el Jurídico de aquí del Congreso, de que los documentos, las Minutas correspondientes a esos artículos 24 y 40 ya están, ya las hicieron llegar de parte del Senado aquí al Congreso local, bueno, hoy nos queda más que analizarlas para saber en qué términos vienen y decirles a nuestros amigos del Foro Cívico que estaremos estos días analizándolas, para dar nuestro posicionamiento de nuevo, ya que en días pasados lo hicimos, en donde en servidor en la participación y coincidiendo como la totalidad de los presentes mencionábamos que nos oponíamos a las reformas constitucionales en esos artículos y de algunos Diputados que ya lo platicamos, seguimos en la misma situación de no reformar el artículo 24 Constitucional, por lo cual consideramos nosotros que el artículo 24 que establece pues que toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas y de conciencia y de religión y a tener y adoptar en su caso la de su agrado. Creo que en esos términos queremos que se siga conservando y decirles que es un tema muy importante que abordaremos en estos próximos días y que próximamente estaremos abordando en tribuna y que un servidor seguirá en la convicción de no modificación a este artículo correspondiente porque hay que modificar posteriormente el artículo 3º constitucional que se refiere a la laicidad y yo creo que debemos seguirla conservando, fue muchas luchas que se enfrentaron en aquellos tiempos para conservar este

artículo y lo cual decirles que el posicionamiento en un futuro será en ese mismo sentido. Muchas gracias por su presencia a todos y a cada uno de ustedes, a Rafael García que es quien encabeza este foro cívico, darle la bienvenida a todos ellos y decirles que estamos todos al pendiente y trabajando próximamente en estas minutas correspondientes. Muchas gracias.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. En el uso de la voz el Diputado Tito Vázquez.

DIP. VÁZQUEZ MONTES. Con su permiso Diputado Presidente. Con el permiso de los compañeros de la Mesa Directiva, de los compañeros Diputados, del público que nos acompaña. Ciudadanos Secretarios del H. Congreso del Estado, Presente. Los suscritos integrantes de de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que nos confieren la fracción I, del artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y con fundamento en los artículos 22, fracción I, 83, fracción I y 84, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 127 y 128 de su Reglamento, presentamos a la consideración de esta Asamblea, la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto por la que se propone reformar el primer párrafo de la fracción III, así como la fracción IV del artículo 42, de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Congreso del Estado de Colima, el 28 de diciembre de 2005, aprobó mediante Decreto 320, Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima, ordenamiento fiscal aprobado por la Soberanía local en cumplimiento al artículo 115, fracciones III y IV, de la Constitución General de la República, que determinan que las Legislaturas de los Estados, son los órganos competentes para establecer las contribuciones a favor de los municipios con motivo de la prestación de servicios públicos a su cargo.

En esa sintonía, son el agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, servicios que los municipios brindan a la ciudadanía en general y por consiguiente objeto de gravamen, revistiendo el carácter de Derechos, por consiguiente de contribuciones. Por ello, existe la obligatoriedad de que sea la Legislatura estatal, que en ejercicio de sus facultades establezcan los montos y cuotas para que las entidades municipales, a través de los organismos públicos paramunicipales, realicen los cobros respectivos, otorgándoles la certidumbre jurídica que el acto representa, para los efectos de su causación.

Como se mencionó anteriormente, al ser Legislativo Estatal, el órgano constitucionalmente facultado para establecer las contribuciones y, en el caso específico, los Derechos por la prestación de servicios públicos, también, como consecuencia, es el Congreso del Estado quien está facultado para establecer los beneficios o descuentos por el pago anticipado o puntual a diversos sectores sociales, con la limitante de no ser específicos o concretos,

sino generales e impersonales. Por ello, en los diversos ordenamientos que establecen cargas a los particulares se prevén los elementos constitutivos de las contribuciones, como son: sujeto, objeto, base, tasa, cuota o tarifa, lugar y época de pago y sus exenciones.

Las leyes que establecen las cuotas y tarifas para el pago de los derechos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, vigentes en los municipios que conforman el Estado de Colima, prevén beneficios en el pago de los derechos por los servicios que presentan los municipios a través de las paramunicipales y la paraestatal en el caso de Colima y Villa de Álvarez, como son: el descuento por anualidad adelantada a la generalidad de los contribuyentes, así como el descuento a los jubilados, pensionados, adultos mayores y discapacitados en los porcentajes y plazos que en cada una de las leyes fiscales se establecen.

Sin embargo, el texto vigente de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima, no obstante que determina y prevé en su artículo 42, fracciones III y IV, el beneficio en el pago de los derechos a agua potable, alcantarillado y saneamiento de un 50 por ciento, éste se encuentra condicionado y limitado, al pago por anualidad adelantada, lo que no corresponde a la generalidad del resto de los ordenamientos fiscales en la materia.

Por ejemplo, en los municipios de Armería, Colima y Villa de Álvarez se prevé el otorgamiento del 50 por ciento de descuento a jubilados, pensionados, adultos mayores y discapacitados, en dos momentos jurídicos: el pago de la anualidad anticipada y el pago puntual; en los municipios de Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo y Minatitlán, no prevé un momento específico, por lo cual, los usuarios tienen derecho a recibir este beneficios, cuando paguen adelantado o puntual.

Resulta necesario precisar en esta iniciativa, que el pago de los derechos por los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, se generan de forma mensual y su pago se realiza en forma bimestral, siendo, en consecuencia el pago puntual, aquel que se realiza dentro de los 15 días posteriores al bimestre vencido. Como lo determina expresamente el artículo 2 de la ley fiscal en estudio. Que a letra señala:

***“ARTÍCULO 2.-** Los derechos a que se refiere el artículo anterior se pagarán durante los primeros 15 días del mes siguiente al vencimiento del bimestre de que se trate o el primero día hábil siguiente de esta fecha, si aquel no lo fuera, en las cajas recaudadoras de **“LA COMAPAT”**, en las instituciones bancarias o en los establecimientos autorizados por la propia Comisión.*

Las cuotas y tarifas establecidas en la presente Ley, están determinadas en forma mensual, pero el pago de los derechos se realizará bimestralmente en los términos del párrafo anterior.”

Es por ello, que atendiendo a la naturaleza del beneficio otorgado por el legislador, es necesario incorporar en las fracciones III y IV, del artículo 42 de la Ley en estudio, la frase “**o pago puntal**”, como requisito para obtener el beneficio del 50 por ciento de descuento a los usuarios que acrediten ser jubilados, pensionados, adultos mayores y discapacitados, además de los requisitos plasmados en la misma Ley.

Con dicha reforma, se beneficia directamente a un sector general de usuarios identificables por condiciones particulares, como son: jubilados, pensionados, adultos mayores y discapacitados, quienes, una vez que acrediten los requisitos exigidos por la propia Ley, podrán ser beneficiados en un 50 por ciento de descuento en el pago de los derechos por servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, cuando realicen el pago por anualidad adelantada en los meses de enero y febrero, o cuando realice el pago puntal, es decir, dentro de los 15 días posteriores a cada bimestre. Este acto representa en sí, fragmentar bimestralmente, el descuento del 50% en seis momentos anuales.

Con esta reforma, se beneficia indudablemente a los sujetos objeto del descuento, ya que el mismo está dirigido a sectores sociales identificables por sus condiciones socioeconómicas y por ello, les es, en ocasiones imposible, cumplir en una sola exhibición la anualidad del pago de derechos, por ello, se les otorga la posibilidad de realizarlo de forma periódica, siempre y cuando, se lleve a cabo dentro del plazo legal ordinario que la propia Ley prevé, pues se trata de un incentivo de pago.

Por lo expuesto y fundado sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente Proyecto de:

DECRETO

“ARTÍCULO UNICO.- Se reforman el primer párrafo de la fracción III, así como la fracción IV del artículo 42, de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima, para quedar como sigue:

ARTICULO 42.-.....

I.

.....

.....

II.

.....

III. Los usuarios que paguen el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, por anualidad durante los meses de enero y febrero o **pago puntual**, que acrediten ser ciudadanos mexicanos y tener la calidad de pensionados o jubilados con una percepción no mayor a 3 salarios mínimos diarios de la zona económica del Estado de Colima, tendrán derecho a un descuento del 50 por ciento en el pago de los derechos por servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, respecto de la casa que habitan, para lo cual deberá exhibir a el Organismo previamente los siguientes documentos:

a)

b)

.....

IV. 50 por ciento de descuento a los usuarios que paguen el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, por anualidad durante los meses de enero y febrero, o **pago puntual**, de cuota fija mayores de 60 años de edad o discapacitados que acrediten una situación económica precaria; dicho descuento se aplicará respecto de la casa que habiten.

V.

.....

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

Los suscritos Diputados solicitamos respetuosamente, que en base a lo establecido en los artículos 48 de la Constitución Local, 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 128 de su Reglamento, por ser un asunto de urgencia notoria y de obvia resolución, se someta a la consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa de todos los trámites reglamentarios de la presente Iniciativa, para que se proceda en forma inmediata a su discusión, votación y, aprobación, en su caso. Atentamente. Colima, Col., a 01 de abril de 2012. Lo firman los 25 Diputados de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado. Aquí agradecer a las fracciones del Partido Nueva Alianza, del Partido Acción Nacional y del Partido del Trabajo por sumarse a esta reforma para beneficiar a las personas de la tercera edad. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa de todo trámite reglamentario del documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por la negativa.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar la Mesa Directiva.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. González Valencia, a favor.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. Anguiano, a favor.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Rojas, a favor.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. Le informo Diputado Presidente que votaron 17 Diputados a favor.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 17 votos el documento, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Continuando en asuntos generales, el Diputado Rigoberto Salazar Velasco.

DIP. SALAZAR VELASCO. Con su permiso Diputada Presidente.

CC. SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

P r e s e n t e s

Los suscritos Diputados integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que nos confieren la fracción I del artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los artículos 22, fracción I, 83, fracción I, y 84 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 126, 127 y 128 de su Reglamento, presentamos a la consideración de esta Asamblea, la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto que reforma el primer párrafo de la fracción III, así como la fracción IV del artículo 19, de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala, Colima, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de diciembre de 2005, el Congreso del Estado de Colima aprobó mediante Decretos 317, 313, 314, 315, 316, 318, 321, 319, y 320, las leyes que Establecen las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Armería, Colima-Villa de Álvarez, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán y Tecomán, respectivamente, publicadas todas en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” el 31 de diciembre de 2005 y entrando en vigor del 01 de enero de 2006.

La aprobación por la Soberanía local de dichas normativas de carácter fiscal, derivó del artículo 115, fracciones III y IV, de la Constitución General de la República, que prevé que son las Legislaturas de los Estados los órganos facultados para establecer las contribuciones a favor de los municipios con motivo de la prestación de servicios públicos a su cargo, ya que anterior a aquella fecha, las tasas o tarifas eran aprobadas solamente por los Consejos de Administración de cada organismo operador de agua potable, que redundaba en ilegalidad y objeto de impugnación por los usuarios.

Los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales son servicios públicos objeto de gravamen, revistiendo el carácter de Derechos, por consiguiente de contribuciones. Razón por la cual, al

ser una afectación fiscal al contribuyente debe ser la Legislatura estatal, quien determine mediante una ley general, abstracta e impersonal, la tasa o cuotas aplicables de forma proporcional y equitativa.

Al ser una contribución determinada por el Poder Legislativo estatal en una ley, en la que se precisan el objeto, sujeto, cuota o tarifa, lugar y época de pago, también deben establecerse los beneficios o descuentos aplicables, es por ello, que analizando la Ley Tarifaria que le corresponde al Municipio de Comala, se constató que este ordenamiento fiscal, sólo prevé un descuento del 50 por ciento en el pago a los jubilados, pensionados, adultos mayores y discapacitados que paguen por adelantado la anualidad, como lo determinan las fracciones III y IV de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala, Colima, sin preverse dichos descuentos en el pago puntual, como atinadamente lo prevén los ordenamientos similares de Armería y Colima-Villa de Álvarez, tanto en el pago de la anualidad anticipada, como en el pago puntual, y es, en los municipios de Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo y Minatitlán, que al no prever un momento específico para la obtención del beneficio, éste se puede otorgar si pagan la anualidad adelantada o en forma puntual.

La justificación normativa de la presente propuesta de reforma, está sustentada, primero, en la intención acertada de los legisladores que aprobaron de origen la presente Ley, de incentivar y apoyar, mediante el otorgamiento de bonificaciones o descuentos a los usuarios de un sector social, que paguen por anualidad adelantada, así como beneficiarlos con un descuento por su estatus socioeconómico. Sin embargo, y como segundo punto de la génesis del presente proyecto, radica en prever en la legislación fiscal, la facultad de otorgar el beneficio del 50% de descuentos a los jubilados, pensionados, adultos mayores y discapacitados, en el pago puntual del servicio de agua potable, drenaje y saneamiento, ya que, al igual que el pago de anualidad adelantada, el pago ordinario de dichos servicios es dentro de los 15 días posteriores al bimestre. Por lo cual, en la lógica jurídica, es procedente otorgar o extender el beneficio a este sector de la población al pago puntual del servicio, ya que objetivamente, se encuentran dentro del plazo ordinario previsto por la propia Ley Tarifaria.

Con dicha reforma, se beneficia directamente a los usuarios jubilados, pensionados, adultos mayores y discapacitados, que no pueden acceder al beneficio por no poder disponer de recursos suficientes para pagar por adelantado todo el año, otorgándoles la posibilidad legal, de ser beneficiados cuando paguen el servicio de forma puntual, es decir, dentro de los 15 días posteriores al bimestre correspondiente. Recalcando, esta iniciativa no beneficia a usuarios morosos, ya que los beneficios solamente son aplicables a quienes paguen por adelantado o realicen su pago puntual, como ya se mencionó.

Asimismo, con dicha reforma se homologa este beneficio al resto de los municipios del Estado que ya lo prevén, con las particularidades que en cada Ley se determinan.

Por lo expuesto y fundado someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente Proyecto de:

DECRETO

“ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman el primer párrafo de la fracción III, así como la fracción IV del artículo 19, de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala, Colima, para quedar como sigue:

“ARTICULO 19.- ...

I y II.- ...

III.- Los usuarios que acrediten ser ciudadanos mexicanos y tener la calidad de pensionados o jubilados, tendrán derecho a un descuento del cincuenta por ciento en el pago de los derechos por servicios públicos de agua potable y alcantarillado, respecto de la casa que habitan, solo cuando paguen de manera anticipada dicha anualidad o pago puntual, para lo cual deberán exhibir a el Organismo previamente los siguientes documentos:

a).- ...

b).- ...

...

IV.- Cincuenta por ciento de descuento a los usuarios de cuota fija mayores de 60 años de edad o discapacitados, dicho descuento se aplicará respecto de la casa que habitan, siempre y cuando se cubra de manera anticipada todo el año en los meses de enero y febrero o pago puntual, para tal efecto, deberán de acreditar cualquiera de las dos hipótesis a que hace referencia esta fracción con documento idóneo para ello, dejando copia del mismo para los efectos que procedan.

V y VI.- ...

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

Los suscritos Diputados solicitamos respetuosamente, que en base a lo establecido en los artículos 48 de la Constitución Local, 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 128 de su Reglamento, por ser un asunto de urgencia notoria y de obvia resolución, se someta a la consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa de todos los trámites reglamentarios de la presente Iniciativa, para que se proceda en forma inmediata a su discusión, votación y, aprobación, en su caso. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Relección. Colima, Col, a 01 de abril del 2012. Y firman todos los 25 Diputados que conformamos esta LVI Legislatura. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta de dispensa de todo trámite reglamentario del documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por mayoría.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el documento que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el documento que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Por la negativa.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar la Mesa Directiva.

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. González Valencia, a favor.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. Anguiano, a favor.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Rojas, a favor.

DIP. SRIA. ANGUIANO LÓPEZ. Se le informo Diputado Presidente que votaron 17 Diputados a favor del documento

DIP. SRIO. GONZÁLEZ VALENCIA. Le informo a usted Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra del documento que nos ocupa.

DIP. PDTE. ROJAS OROZCO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobado por 17 votos el documento que nos ocupa, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Es de suma importancia como aquí ya se ha mencionado reiterar pues, el anuncio hecho por algunos compañeros Diputados, que lamentablemente el día de hoy el expresidente de México Miguel de la Madrid Hurtado, falleció esta mañana en la ciudad de México de enfisema pulmonar. Miguel de la Madrid Hurtado, fue Presidente de México de 1982 a 1988. Nació el 12 de noviembre de 1934 en Colima. Fue hijo de Miguel de la Madrid Castro y Alicia Hurtado, estudio Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México y un postgrado en administración pública en la Universidad de Harvard. Durante su presidencia ocurrió el trágico terremoto de 1985 en la ciudad de México al cual hizo frente y mostró fortaleza para que los mexicanos saliéramos adelante. Miguel de la Madrid llegó a la Presidencia en una de las épocas más difíciles del país. Afortunadamente supero muchos retos. Hoy en día, Colima, reconoce al expresidente de la república, al político y al ser humano por lo que sin duda, en esta LVI Legislatura, rendimos un pequeño homenaje pero significativo con un minuto de silencio en su memoria acompañado de una guardia de todos los compañeros Diputados. Los invitamos a pasar a la guardia.MINUTO DE SILENCIO Y GUARDIA DE HONOR..... Muchas gracias. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señores Diputados a la sesión pública ordinaria a celebrarse el día nueve de abril del presente año a partir de las nueve horas, finalmente agotados los puntos del orden del día solicito a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión, hoy siendo las doce horas con veinticinco minutos del día primero de abril del año dos mil doce, declaro clausurada la presente sesión, por su asistencia muchas gracias.